



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000501-2026-DREU.

Pucallpa, **13 ABR 2026**

VISTO, la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 086-2025-MINEDU, y demás documentos que se adjuntan con nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (Minedu) es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CMP), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

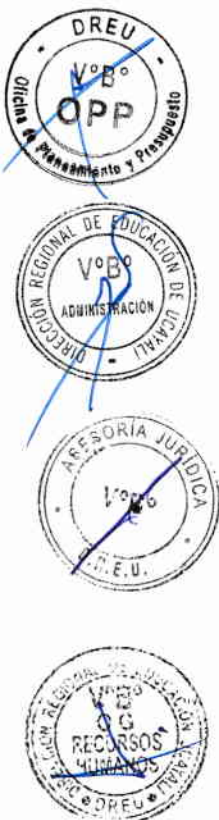
Que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, convoca a concursos para el acceso a cargos, cada dos años, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo;

Que, conforme a lo dispuesto por los literales b), c) y d) del artículo 35 de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, el Área de Gestión Institucional comprende lo cargos de Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación y Jefe de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local; respectivamente; cargos a los que se accede por concurso público;

Que, el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que los cargos de Área de Desempeño Laboral son designados previo concurso, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 086-2025-MINEDU, de fecha 29 de agosto de 2025, se resuelve APROBAR la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000461-2026-DREU, de fecha 07 de marzo de 2026, se resuelve CONFORMAR el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali y Jefe de Gestión Pedagógica de las UGELs, en el marco de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, correspondiente a la DRE Ucayali, tal como lo indica el numeral 5.2.8.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 "AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, según lo indicado en el numeral 5.2.8.2- "Procedimiento de adjudicación por acto público", Item E-"Procedimiento de adjudicación para el acto público de los cargos de Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL", E.1-Adjudicación por acto público regional a cargo de la DRE; sub numeral: 5.2.8.2.22- "La adjudicación de plazas de los cargos de Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, se realiza a través de una sola adjudicación por acto público regional, y está a cargo de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, con las plazas puestas a concurso"; del mismo modo en el sub numeral 5.2.8.2.23-"El acto público regional debe realizarse conforme a lo previsto en el literal D del numeral 5.2.8.2 de la presente norma técnica referido a **Aspectos Generales** de la adjudicación por acto público";

Que, asimismo, precisar que la Dirección Regional de Educación de Ucayali, deberá emitir la resolución que determine el o los días en el que se realizará la adjudicación en acto público, estas fechas deben estar dentro del plazo establecidos en el cronograma del concurso y en el orden de realización del acto público, debiendo especificar el lugar y el horario, la misma que debe ser comunicada a la DIED del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de la anteriormente señalado, este Despacho dispone la aprobación del cronograma de adjudicación por acto público del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Gestión Pedagógica de la DREU y Jefe de Gestión Pedagógica de las UGELs en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, debiendo formalizarse con la respectiva resolución;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto de esta Sede Regional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR; de fecha 03-01-2023, integrada y rectificada con Resolución Directoral Regional N° 064-2023-GRU, de fecha 23 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el "CRONOGRAMA PARA LA ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO PUBLICO DE ACCESO AL CARGO DE DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGOGICA DE LA DREU y JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA de las UGELs, en el marco de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, tal como lo indica la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU, conforme se detalla a continuación:

ADJUDICACION POR ACTO PUBLICO EN LA DRE UCAYALI

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	HORA	LUGAR
01 1er. Acto público	Acto Público para adjudicar el puesto de Director de Gestión Pedagógica de la DREU.	Comité de Adjudicación-DREU	17/04/2026	9.30 a.m. hasta las 10.30 a.m.	Sede DREU CFB Km. 3.800- Calleja- pucallpa





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

02 2do. Acto publico	Acto Público para adjudicar el puesto de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL: Coronel Portillo, Padre Abad y Purús.	Comité de Adjudicación-DREU	17/04/2026	10.30 a.m. hasta las 11.30 a.m.	Sede DREU CFB Km. 3.800- Callería- pucallpa
----------------------------	---	--------------------------------	------------	---------------------------------------	---



ARTÍCULO 2°. REMITIR, un ejemplar de la presente Resolución a los miembros del Comité de Adjudicación de la DRE Ucayali y a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.



ARTÍCULO 3°. DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Ucayali: www.dreucayali.gob.pe



Regístrese y Comuníquese,



Nora Delgado Díaz
Lic. Educ. NORA DELGADO DIAZ
Directora Regional de Educación
de Ucayali

DREU/ND
OGRRHH/FGF
Gloria Ramos
10/04/2026